

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	04008081
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Gestor de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18998914V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Gestor de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18998914V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jerónimo De Burgos Jiménez		Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27524575S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano		04120	Almería
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
planestu@ual.es		Almería	950015971



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Almería, AM 29 de octubre de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
Especialidad en Gestión de Iniciativas Locales				
Especialidad en Investigación en Ámbitos Locales				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Economía		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Almería				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
048		Universidad de Almería		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	30	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Gestión de Iniciativas Locales		9.
Especialidad en Investigación en Ámbitos Locales		9.

### 1.3. Universidad de Almería

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
04008081	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



25	25	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	78.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	36.0	78.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	24.0	36.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	36.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
00 - No hay competencias de esta tipología.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - CT1 - Demostrar capacidad para la comunicación (oral y escrita)
CT2 - CT2 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares.
CT3 - CT3 Desarrollar en habilidades profesionales vinculadas al mundo de la cooperación y el desarrollo: exponer ideas en público, dinámicas de grupo para el manejo de reuniones en comunidades rurales y marginales.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo.
CE2 - Conocer los instrumentos e instituciones más adecuados para impulsar el desarrollo en los ámbitos en los que se vaya a aplicar: local, comarcal y provincial.
CE3 - CE3 Dotar a alumnos de los conocimientos necesarios para la efectiva gestión de sus tareas en cooperación al desarrollo.
CE5 - CE5.- Conocer los diferentes tipos posibles de empresas para estar en condiciones de evaluar cuál es el más adecuado en cada caso particular y dotar de capacidad para elaborar el correspondiente plan de empresa.
CE6 - CE6.- Conocer los aspectos relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible que afectan al desarrollo de territorios y al ámbito empresarial, y dotar de la capacidad para aplicarlas a casos concretos.
CE7 - CE7 Capacidad para valorar correctamente el alcance del impacto ambiental así como valorar las consecuencias del problema.
CE8 - CE8 Ser capaz de tener una visión realista del comportamiento del mercado y su repercusión en la actividad de la empresa en su relación con el medio ambiente y la gestión sostenible.

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso de alumnos/as al máster queda sujeta al marco normativo nacional, establecido por el artículo 16 Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se imparten en el curso 2020-2021).

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales.

Perfil de ingreso :

El carácter interdisciplinar de las temáticas que aborda el master le da una singularidad que abarca innumerables disciplinas del ámbito universitario y laboral. El perfil académico y personal de ingreso recomendado sería, por una parte, titulados universitarios que estén realizando su actividad laboral en empresas o instituciones de desarrollo local y, por otra, egresados de titulaciones de grado de la rama de Ciencias Sociales más vinculadas con el



desarrollo local, codesarrollo y la sostenibilidad, como son Economía, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Geografía, Derecho, Relaciones Laborales, Administraciones Públicas, Medio Ambiente, Sociología, así como Ingeniero agrónomo e Ingenieros técnico agrícola.

El estudiante potencial de este master tendría que ser una persona dinámica, comunicativa, emprendedora, responsable y proactiva, con capacidad de gestionar y dinamizar equipos materiales y humanos. Del mismo modo debe de tener capacidad para impartir formación, con conocimientos en gestión empresarial y aprovechamiento de los recursos.

Por otra parte los profesionales relacionados con el desarrollo local, es amplio, y se puede referenciar aquellos que trabajan en las administraciones públicas (Comunidad Autónoma, Diputación y Ayuntamientos), Fundaciones y entidades de ámbito privado. En el curso 2012/13, aproximadamente 500 estudiantes finalizaron las carreras mencionadas en la Universidad de Almería.

También hay que tener en cuenta en las relaciones que tiene la Universidad de Almería con universidades Iberoamericanas y del norte de África. Regiones geográficas donde las cuestiones del desarrollo local son latentes y necesitan de personal cualificado para que inicien su desarrollo endógeno

El Máster figurará dentro de la oferta global de las universidades andaluzas y españolas lo que ampliará considerablemente el ámbito geográfico de captación de estudiantes.

El abanico de salidas profesionales es muy amplio y se encuentra en constante evolución. Son abundantes las demandas de empleo en organismos públicos, de los diferentes niveles de la administración (agente de desarrollo local, analista territorial, animador socio-cultural), y organizaciones y empresas del ámbito privado.

Por otra parte, el máster habilitará al que lo realice para constituir su propia empresa, adecuándola a sus preferencias y a las necesidades que demanda el mercado; el abanico de posibilidades es muy amplio, desde los análisis y estudios de desarrollo hasta la organización de actividades al aire libre.

Además de las salidas profesionales en España, el Máster abre también la posibilidad de trabajar en un gran número de países, en especial en aquellos que se encuentran en una fase más atrasada de desarrollo

#### Admisión.

En el caso de que la demanda excediera las plazas ofertadas, el criterio de selección para la admisión de estudiantes será la puntuación del expediente académico personal obtenido en el Grado, Licenciatura o equivalente, la adecuación del currículum y del candidato/a a los objetivos del máster, los objetivos profesionales, motivación e interés del candidato/a y la disponibilidad para la asistencia a clase.

En el caso que el número de preinscritos supere el número de plazas ofertadas, entonces la Comisión Académica del master procederá a baremar a los candidatos en función de:

Concepto a valorar	Puntos
Expediente académico en titulaciones prioritarias.	4
Expediente académico en otras titulaciones de grado.	2
Posesión de titulaciones de postgrado o cursos de especialización en desarrollo local y codesarrollo.	2
Experiencia profesional en el campo del desarrollo local .	2

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 del R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas.

El **Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión** ofrece orientación y asesoramiento al alumnado en todas las cuestiones que éste formule relativas al máster y el funcionamiento de la Universidad de Almería.

#### Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 17 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Existencia de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.
- El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
- Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.
- Creación del grupo de trabajo interinstitucional entre el ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional de la Universidad de Almería, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

La Delegada del Rector para Diversidad Funcional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios



Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional

El Centro asignado ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad de Almería, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

## ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial de la UAL se encuentra recogido en la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los títulos de Grado y Master de la Universidad de Almería (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2016):

### Normativa de organización y reguladora de la función coordinadora de los títulos de grado y máster de la Universidad de Almería

#### Tutorías de Asignatura

Los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Almería serán asistidos y orientados de manera individual, en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura de su plan de estudios mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico, denominadas Tutorías de Asignatura.

Las tutorías de asignatura se desarrollarán durante el período lectivo y de exámenes de un curso académico. Antes del comienzo del primer período de docencia de un nuevo curso académico, los Departamentos han de hacer público el horario de tutorías de asignatura de su profesorado, tanto en la ubicación física del despacho como por los procedimientos electrónicos que se establezcan. Cualquier variación que pueda producirse en ese horario deberá hacerse igualmente pública con antelación.

Las tutorías de asignatura se realizarán en el despacho de cada profesora o profesor, o en alguna dependencia del Departamento, salvo las desarrolladas por cargos académicos que podrán, por motivos de su dedicación a la gestión, desarrollarse en los despachos dedicados a tal fin. En cualquier caso, el lugar de las tutorías deberá publicitarse con los mismos criterios que con el horario y deberá estar en consonancia con los horarios normalizados por los órganos competentes de la Universidad.

El horario público semanal de atención al estudiante en tutoría de asignaturas del profesorado a tiempo completo será de seis horas. El profesorado a tiempo parcial tendrá el horario público semanal de atención al estudiante en tutoría proporcional a las horas que indica su contrato, no pudiendo ser en cualquier caso inferior a dos horas de atención semanal a la tutoría de asignatura.

Se podrá utilizar un sistema de cita previa para que el alumnado pueda ser atendido en el propio horario establecido o, en caso de imposibilidad, en otro alternativo. La solicitud de cita se realizará preferentemente mediante email (o procedimiento alternativo como plataforma de enseñanza virtual). La solicitud de cita previa deberá ser atendida en la tutoría más próxima a las 24 horas posteriores a la petición realizada (considerando días laborables) o en fecha alternativa acordada. Los profesores que utilicen este sistema, deberán indicarlo en la publicación del horario de tutorías.

#### Tutorías de Asignatura en modalidad a distancia

Los profesores podrán realizar hasta un 50% de su actividad de tutorías de asignatura en modalidad a distancia. Para ello, al comienzo de curso el profesor comunicará al Departamento su compromiso de atención a distancia de parte de las tutorías, y se comprometerá a utilizar el sistema de aula virtual de la Universidad de Almería en todas sus asignaturas de grado y máster en las que imparta docencia al menos en su modalidad de apoyo a la docencia.

A través del aula virtual deberá atender a las consultas en las siguientes 72 horas laborables exceptuando sábados. En el caso de incumplimiento reiterado se entenderá que el profesor no está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones de tutorías y se derivarán las consecuencias que la normativa establezca. Además, no se podrá optar el siguiente año académico a esta modalidad de tutorías.

Los Departamentos comunicarán al Vicerrectorado correspondiente que un profesor realiza las tutorías de asignatura en esta modalidad. Además, el profesor dará publicidad de esta circunstancia de la misma forma que el resto del horario de tutorías de asignatura.

#### Tutorías de Titulación

Los estudiantes de Máster de la Universidad de Almería podrán disponer de un tutor de titulación para asistirles y orientarles en sus procesos de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo académico y profesional.

#### Responsable de las Tutorías de Titulación

Dentro del marco que establece la presente normativa, corresponde a los Centros (Facultades y Escuelas) la planificación, implementación y gestión de las tutorías de titulación. De acuerdo con los procedimientos y criterios que establezcan en cada caso, se podrán nombrar tutores de titulación y, en su caso, coordinadores de tutorías de titulación o de centro.

#### Proceso de tutorización

Corresponde a los Vicerrectorados con competencias académicas y de estudiantes, y a los Centros (Facultades y Escuelas) difundir e informar a los alumnos sobre el derecho a disponer de un tutor de titulación y los deberes del mismo, estimulando en la medida de lo posible su solicitud.



Durante las tres primeras semanas del primer y último curso del título (o en su caso en las dos semanas siguientes a su matrícula), los estudiantes podrán solicitar al Centro que les sea asignado un tutor de titulación. Se entenderá que renuncian al derecho de disponer de un tutor de titulación durante ese año académico, todos aquellos estudiantes que no soliciten un tutor de titulación en el plazo establecido.

El Centro podrá abrir una convocatoria y plazo extraordinario para permitir que los estudiantes de cursos intermedios que no lo hayan hecho con anterioridad soliciten un tutor de titulación en los mismos términos que los alumnos de primer y último curso.

Los tutores de titulación se seleccionarán de entre los profesores de la titulación correspondiente. Los criterios de selección de tutores de titulación deberán hacerse públicos por parte del Centro antes de comenzar el correspondiente curso académico. Tendrán carácter obligatorio, voluntario o rotativo según determine el Centro, si bien todos los alumnos que lo soliciten dispondrán de un tutor asignado. El número de estudiantes de primer y último curso asignados a un mismo tutor será igual o inferior a 20.

Se podrá realizar un cambio de tutor de titulación a petición de cualquiera de las partes mediante un escrito razonado al Decanato o Dirección del Centro (Facultades y Escuelas), que considerará su aprobación y posterior nueva asignación de tutor de Titulación si procediera.

Los Centros establecerán mecanismos para comunicar de manera efectiva a los estudiantes, especialmente a los de primer curso, sobre el tutor que les ha sido asignado.

#### **Función de los Tutores de Titulación**

Las funciones de los tutores de titulación serán:

- a) Facilitar el proceso de transición y adaptación del estudiante al entorno universitario.
- b) Proporcionar a los estudiantes información, orientación y recursos de aprendizaje.
- c) Orientar en la configuración del itinerario curricular, atendiendo a las especificidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Facilitar información sobre la transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua. Son obligaciones del tutor convocar al alumnado tutelado al menos dos veces por curso y llevar registro, que elevará al Centro, de las convocatorias y reuniones mantenidas a lo largo del curso tanto en modalidad grupal como individual.

El inadecuado cumplimiento de las funciones u obligaciones del tutor, previa propuesta de la Comisión Docente del Centro (Facultades y Escuelas), o en su caso, del coordinador del título, será motivo de baja de la tutoría de la titulación.

#### **Formación de los Tutores de Titulación**

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado competente, promoverá anualmente actividades de formación para los tutores de titulación de manera tanto presencial como a distancia, además de promover una página web institucional de información y recursos de la acción tutorial. Estos recursos de apoyo podrán ser ampliados y diversificados en el ámbito de los Centros.

#### **Tutoría de estudiantes con diversidad funcional**

Tanto las tutorías de asignatura como las de titulación deberán adaptarse a las Necesidades de los estudiantes con diversidad funcional, procediendo los Departamentos, en el primer caso, y Centros (Facultades y Escuelas), en el segundo, bajo la coordinación y supervisión de los organismos de la Universidad de Almería competentes, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de tutorías específicas en función de sus necesidades, prestando una especial atención a la integración de los nuevos estudiantes.

#### **Calidad de la acción tutorial**

La acción tutorial desarrollada en los ámbitos de las tutorías de Asignatura o de titulación deberá ser revisada anualmente en los diferentes Centros (Facultades y Escuelas) junto con los Vicerrectorados con competencias en la materia, que facilitaran el apoyo técnico para su implementación. El objetivo es lograr un correcto desarrollo de las tutorías, lo que exige realizar el seguimiento y la evaluación de la implantación del mismo para poder identificar posibles dificultades, carencias y establecer una mejora continua.

Esta valoración contemplará las debilidades y fortalezas del plan desarrollado e incluirá propuestas de mejora. Con dicho propósito se recabará información sobre la dedicación de los tutores; la frecuencia de asistencia a las tutorías por parte de los estudiantes, necesidades atendidas y pendientes, grado de seguimiento de las acciones de mejora propuestas con anterioridad, nivel de satisfacción de los estudiantes y tutores a través de encuestas.

### **4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

#### **Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### **Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

#### **Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

#### **Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**



MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
<p>Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011). <a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativarecy-transf.pdf">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativarecy-transf.pdf</a></p> <p>(15% = 9 ECTS)</p> <p>La UAL aplicará en todo caso las disposiciones normativas que vigentes de conformidad con los contenidos que las administraciones competentes aprueben y hagan públicos en sus respectivos boletines oficiales, por lo que el contenido reflejado en esta memoria es de aplicación para el curso 2015-16 y orientativo para cursos siguientes en la medida que no se modifiquen o deroguen los anteriormente explicitados.</p> <p>Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19-04-2013, por el que se modifica la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución de 20-07-2011, de la Universidad de Almería, BOJA 2-08-11). <b>NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b></p> <p><b>ÍNDICE</b></p> <p><b>PREÁMBULO ..... 2</b></p> <p><b>CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO ..... 3</b></p> <p>1. Objeto y ámbito de aplicación ..... 3</p> <p>2. Definiciones..... 3</p> <p>3. Órganos y Unidades Responsables ..... 4</p> <p>4. Procedimiento y Plazos ..... 5</p> <p><b>CAPITULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ..... 6</b></p> <p>5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales ..... 6</p> <p>6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado..... 6</p> <p>7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas ... 7</p> <p>8. Rec. de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas ..... 8</p> <p>9. Transferencia de créditos ..... 8</p> <p><b>CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES ..... 8</b></p> <p>10. Experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales ..... 8</p> <p>11. Estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores .....10</p> <p>12. Estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores .....10</p> <p>13. Estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias .....10</p>	



14. Créditos obtenidos en régimen de movilidad .....10

15. Créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. ....11

16. Competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» .....12

**CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES ..... 12**

17. Suplemento Europeo al Título .....12

18. Certificaciones académicas. ....12

Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Final .....13

**ANEXOS**

1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación .....14

2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» ..15

3. Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación .....16

1

**PREÁMBULO**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: ¿Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, en su artículo sexto (¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿), establece que: ¿Las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de Reconocimiento y Transferencia de créditos¿. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad, consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, estableció por acuerdo del 9 de diciembre de 2009 una normativa general basada en los siguientes objetivos:

- ¿ Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- ¿ Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada Titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.



¿ Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre Titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.

¿ La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle, entre otros aspectos, el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional, formación superior no universitaria y otros estudios no universitarios.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y

Transferencias de la Universidad de Almería con fecha 9 de diciembre de

2010, y se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación esta nueva propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería con la finalidad de adecuarse a las nuevas previsiones contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

## CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de Reconocimiento y Transferencia de créditos que aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

### Artículo 2. Definiciones.

a. Se denominará **Titulación de origen** aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará **Titulación de destino** aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

b. Se entenderá por **reconocimiento** la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

c. Se entenderá por **transferencia** la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

d. Se denominará **Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos** al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de Reconocimiento y Transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería la aprobación del modelo de dicha resolución.



### Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la Titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de Reconocimiento y Transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de cada uno de los Vicerrectorados con competencias en materia de Grado, Posgrado, Estudiantes, Extensión Universitaria y Ordenación Académica; un representante de cada Centro de la Universidad, y el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Informar de las propuestas de Reconocimiento y Transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. El informe tendrá

carácter preceptivo, será vinculante y, sin la inclusión de datos de carácter personal, será público y será accesible a través de la web.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo, no será necesaria nueva emisión del informe al que hace referencia el apartado a) anterior ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, por lo que será procedente la resolución de la Dirección del Centro.

d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de Reconocimiento y Transferencia de créditos dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa: evitando disparidades entre ellas; estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento y los modelos de propuesta, informe y resolución; siendo la competente para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

f) Informar de los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano o Director del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos conforme al procedimiento especificado en el artículo siguiente y ordenar su inserción en el expediente de la persona interesada. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano/a o Director/a del Centro.

### Artículo 4. Procedimiento y Plazos



La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula los periodos de solicitud para el Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, y a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes.

Una Unidad administrativa central determinada por la Gerencia de la Universidad será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c anterior.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizarse por vía telemática.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y vinculantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La resolución de la Dirección del Centro será conjunta para todas las peticiones presentadas en un mismo plazo y notificada mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro. Dicha publicación contendrá los datos relativos a las asignaturas de origen y destino, pero no contendrá datos de carácter personal. Asimismo, se hará pública una copia de la misma en el sitio web del Centro y se remitirá una comunicación personalizada al correo electrónico facilitado por los

estudiantes al formular su solicitud. Todos estos extremos estarán detallados en el impreso normalizado de solicitud.

En caso de conformidad, el estudiante deberá solicitar la liquidación de precios que corresponda. El reconocimiento exigirá el previo pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes.

## **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante especificando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, así como también anotando la Universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se deban incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado ni al Trabajo de Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D.

1393/2007. La aprobación de tales tablas corresponderá a la Comisión de



Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

**Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado.**

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

A tal fin, cuando se plantee una solicitud en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el objeto de garantizar que para cada

título de origen se reconocen un mínimo de 36 créditos de formación básica de rama y que dicho reconocimiento se realiza de forma

transparente y objetiva, se resolverá no sólo sobre las materias aportadas por el estudiante sino sobre todas las materias básicas del título de origen de la misma rama de conocimiento.

b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c. En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la Titulación de destino,

se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de

materias obligatorias, y no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

d. El número de créditos básicos reconocidos coincidirá con el de créditos

que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.

e. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará una propuesta de Resolución de Reconocimiento en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

f. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofrecidas en la Titulación de destino y que no les sean exigibles al/la

estudiante como consecuencia del proceso de reconocimiento podrán

ser cursadas por el estudiante de forma voluntaria con la finalidad de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor

garantía el resto de las materias de la Titulación.

**Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas**

a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la Titulación de destino.

b. El número de créditos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el

expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento.

c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la Titulación de origen aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino; cuando



su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios que

conduzcan a títulos considerados equivalentes.

d. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas

que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

## **Artículo 8. Reconocimiento de créditos de Grado entre las**

### **Universidades públicas andaluzas**

La Universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada Titulación determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación siguiendo las directrices emanadas del Consejo Andaluz de Universidades para tal efecto. Para ello, irá incorporando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c las correspondientes tablas de equivalencias entre estas Titulaciones.

## **Artículo 9. Transferencia de créditos**

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

## **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.**

### **Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.**

#### **10. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.**

a. La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b. La coordinación de Titulación informará y asesorará a los solicitantes con la finalidad de ayudarles a autoevaluar su competencia, completar su expediente documental y facilitarles la presentación de pruebas que justifiquen su competencia profesional. Además, evacuará un informe no vinculante dirigido a la Comisión de Evaluación.

c. El expediente documental será conformado por el solicitante con el asesoramiento antes mencionado e incluirá: contrato laboral con alta en la Seguridad Social; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita



comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

d. La Comisión Docente del Centro será la encargada de la evaluación de competencias del candidato. A tal fin, podrá constituir cuantas

Comisiones de Evaluación considere necesarias, agrupadas por título o

títulos afines. Asimismo, podrá delegar la evaluación en la Comisión

Académica del Título.

e. Dicha Comisión, tras el estudio de la documentación y el informe del coordinador, decidirá sobre la admisión al procedimiento. En caso

favorable, deberá realizarse una evaluación del solicitante para valorar

la adquisición de las competencias alegadas. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas estandarizadas de

competencia u otros métodos afines. Excepcionalmente, se podrá

prescindir de la evaluación cuando, tras el estudio del expediente documental aportado, la Comisión de Evaluación aprecie sin sombra de duda que el solicitante ha adquirido las competencias alegadas.

f. En su caso, y a efectos de continuación del procedimiento general establecido en la presente normativa, la Comisión de evaluación

elevará una propuesta a la Comisión Docente del Centro.

g. Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia,

podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a

ella.

h. Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

i. El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, incorporará la calificación de ¿Apto¿.

j. La sola alegación de un volumen determinado de horas o años

trabajados no será causa suficiente para el reconocimiento de créditos, salvo en supuestos de colectivos profesionales muy estructurados en categorías profesionales precisas que garanticen las mismas competencias profesionales.

## 10. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

k. Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constatare la realización de la evaluación del aprendizaje.

l. El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, no incorporará.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo

6.4. del Real Decreto 1393/2007 según la redacción del Real Decreto



861/2010, de 2 de julio.

**Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

En el caso de que ambas Titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la Titulación de destino es un Grado, se reconocerán un mínimo de 36 créditos de sus materias básicas por considerar que el título obtenido le aporta un mínimo de las competencias básicas de la rama, y le será de aplicación el mismo procedimiento previsto en el artículo 6.a. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos, se podrá realizar un Reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente, podrá procederse al Reconocimiento asignatura por asignatura en el caso de que ambas Titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la Titulación de destino sea un Máster.

**Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura según lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

**Artículo 13. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.**

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, el Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco

del distrito universitario andaluz y por lo dispuesto en la presente normativa.

**Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad**

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable; los convenios que suscriba esta Universidad; los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y la normativa que, en su caso, se establezca.

En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con

carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.



**Artículo 15. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de

21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta el máximo que fije el plan de estudios cursado. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de

Grado.

b. La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios comprendido entre el

acceso a la Universidad y la obtención del título.

c. Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán haber sido aprobadas por la Comisión de

Reconocimiento y Transferencia de créditos según los criterios

generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como: ¿Reconocimiento de créditos por participación en

actividades universitarias¿; se añadirá, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de ¿Apto¿, y no se tendrá en cuenta en la

media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas,

y determinará el número de créditos autorizados actualizando, en su caso, el Anexo III.

3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica dentro de los plazos que se

establezcan anualmente en la resolución de matrícula, y aportará la

documentación que proceda y abonará la tasa que corresponda.

4. El Decano o Director de Centro resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.



#### **Artículo 16. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»**

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas Titulaciones, los estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», según los

criterios recogidos en el Anexo II de la presente normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta

competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo

y su aprobación por Consejo de Gobierno.

### **CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES**

#### **Artículo 17. Suplemento Europeo al Título**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los

superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su

expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe castellano-inglés, de acuerdo con lo

regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se

establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del

Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo 18. Certificaciones Académicas**

Con objeto de facilitar la movilidad entre Universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente; la rama a la que se adscribe el título; los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, y la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible, se facilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües castellano- inglés.

#### **Disposición Adicional**

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

#### **Disposición Transitoria**

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la de la presenta Normativa les serán de aplicación las disposiciones vigentes en el momento de la solicitud. Será, por tanto, de aplicación la anterior Normativa de Reconocimiento de créditos en tanto no se oponga a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010



### Disposición Derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno de de 9 de diciembre de 2009.

### Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

### ANEXO I

#### CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

**1. Actividades culturales.** Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.

**2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano.** En el caso de actividades computadas en horas lectivas, se convertirán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.

**3. Actividades Deportivas.** Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.

**4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados.** Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:

¿ Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de

Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de

1 crédito por curso académico.

¿ En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha

sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).

**5. Actividades Solidarias y de Cooperación.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia máxima de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.1



1 El apartado 5 está redactado de acuerdo a la modificación adoptada en Consejo de Gobierno de 05/12/2012

**6. Otras Actividades.** Excepcionalmente, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y oportunidad y a propuesta de los distintos Vicerrectorados, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores.

## ANEXO II

### ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las Titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.

3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera

de los siguientes procedimientos:

3.1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de

dicho título.

3.2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de

Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas

será apto o no apto.

3.3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75%

común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.

3.4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los estudiantes que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo

establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Inglés.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente) Diploma PET (Preliminary English Test)

Diploma FCE (First Certificate in English) Diploma CAE (Certificate in Advanced English) Diploma CEP (Certificate of English Proficiency) TOEFL PBT: 457 puntos o superior

TOEFL CBT: 137 puntos o superior

IBT TOEFL: 57 puntos o superior

TOEIC: 550 puntos o superior.

**Francés.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente) Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française) Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française) Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française) Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)



**Alemán.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch) Diploma GoetheZertifikat B2

Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale

Mittelstufenprüfung)

Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung) Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

**Italiano.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana

Livello 2) y superiores

Diploma CILS 1 y superiores

3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

NOTA: ESTA TABLA SE ENCUENTRA AMPLIADA Y ACTUALIZADA (ver web del Servicio de Ord.Docente, Planes de estudio y F.C.) [http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/PE\\_PAGINA\\_B1](http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/PE_PAGINA_B1)

### ANEXO III

#### Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

#### 1. Actividades Culturales.

ACTIVIDADES CULTURALES		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
Actividades	Duración	Créditos
Taller de Bailes de Salón	50 horas	2
Taller de Grupo de Teatro	50 horas	2
Taller de Grupo de Poesía	50 horas	2
Taller de Grupo de Cine	50 horas	2
Cursos y Conferencias	25 horas	1
Cursos y Conferencias	10 horas	0,5
Taller de Pintura	50 horas	2
Cursos de Verano	50 horas	2



Cursos de Género	25 horas	1
Cursos de Migraciones e Interculturalidad	25 horas	1
Exposiciones	5 horas	0,25
Actividades Musicales	25 horas	1

Jornada ¿Repensar el Estado Autonómico: ¿el federalismo como solución de futuro? 2

Organizador: Cátedra Rafael

Escuredo (UAL) y Foro

Permanente para el Intercambio 1 de Ideas ¿Andalucía a Debate¿

(UJA) 2

2 Esta Actividad Cultural ha sido redactada según Acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 19/04/2013

## 2. Actividades Deportivas.

Actividades	Descripción	Créditos
	<b>DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL</b>	
	<b>JUSTIFICACION:</b> Diploma de Deportista Universitario de Alto Nivel del curso correspondiente, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
- PROGRAMA ¿AYUDA AL DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL¿	Alumnos incluidos dentro del Programa ¿Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel¿, en el curso en vigor, para Deportistas Universitarios de Alto Nivel. (actividad de 120 horas)	3
	<b>CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA</b>	
	<b>JUSTIFICACION:</b> Diploma de aprovechamiento del curso, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se indica el número de horas de la actividad formativa.	
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION).	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de mas de 25 horas)	2 por curso realizado
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION).	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud.	1 por curso realizado



	(cursos de menos de 25 horas)	
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES</b>		
<p><b>JUSTIFICACION:</b> Certificación de actividades realizadas emitido por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se relacionan las actividades realizadas y se indique el número de créditos que se puedan reconocer. En aplicación del art. 22 del Reglamento de Promoción y Apoyo del Deportista Universitario, <b>por este grupo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.</b></p>		
- COMPETICIONES EXTERNAS (AUTÓNOMICAS O NACIONALES)	Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca. - RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 20 y 50 horas)	PARTICIPACIÓN 1 RESULTADOS 1
- COMPETICIONES FEDERADAS	Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería. (actividad entre 40 y 50 horas)	1
- CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN)	Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas)	0,5 por curso realizado
- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso. (cada actividad entre 6 y 10 horas)	1 cada 5 actividades realizadas



- ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACION	Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral). (cada mensualidad entre 8 y 10 horas)	1 por cada 4 mensualidades
- COMPETICIONES INTERNAS	Actividades de competición interna en diferentes formatos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva. (actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas)	1 al Campeón

### 5. Actividades Solidarias.

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	
Actividades	Descripción	Créditos
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE).	Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secretariado de orientación educativa.	2
Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud. ( 25 h. mínimo ).	- Jornadas de Voluntariado. - Jornadas de Cooperación. - Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales. - Jornadas de sensibilización sobre discapacidad. - Jornadas sobre promoción de la salud.	1 1 1 1 1



<p>Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud. ( 50 h. mínimo )</p>	<p>- Curso de formación de voluntariado social. - Curso de formación de voluntariado digital. - Curso de formación de voluntariado y cooperación. - Curso de formación de voluntariado medioambiental. - Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad. - Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso. - Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.</p>	<p>2 2 2 2 2 2 2</p>
---	--	----------------------

Prestaciones de interés social realizadas sin remuneración, previo informe favorable del Vicerrectorado de Estudiantes Extensión Universitaria y Deportes. 3

Únicamente serán valorables aquellas actividades de voluntariado realizadas, en organizaciones no gubernamentales inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, en entidades con las que la Universidad de Almería haya suscrito el oportuno convenio de colaboración, o actividades que cuenten con el aval del Vicerrectorado de Estudiantes.3

1 cada 50 horas con un máximo de 6.3

3 Estas Actividades Solidarias y de Cooperación han sido redactadas según acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 05/12/2012.

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF3 Experiencias de Campo: Son las actividades formativas que permitirán al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales o investigadoras y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.		
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.		
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.		
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.		
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.		
AF6 Conferencias y seminarios: con expertos y/o profesionales de las diversas materias del Máster.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD3 Conferencias		
MD4 Experiencias de Campo		
MD5 Tutoría		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1 Examen final		
SE2 Trabajos personales		
SE3 Trabajos en grupo		
SE4 Trabajo y exposición final		
5.5 NIVEL 1: Módulo 1: Formación obligatoria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Desarrollo local		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DESARROLLO LOCAL</p> <p>1: Desarrollo local y globalización  1.1 De lo global a lo local  1.2 Globalización: el cambio de escenario para el desarrollo local  1.3 La estrategia de desarrollo local en los tiempos de la globalización  1.4 Desarrollo local: una estrategia para tiempos de crisis</p> <p>2: La noción de desarrollo endógeno  2.1. El concepto de desarrollo local  2.2 Los antecedentes de la teoría del desarrollo local</p> <p>3: La organización flexible de la producción  3.1 El concepto de red. Redes de empresas y desarrollo local  3.2 Capacidad emprendedora y naturaleza de los negocios</p> <p>4: Innovación y desarrollo local  4.1. Teoría de los entornos innovadores  4.2. Procesos de innovación en los SPL¿s  4.3. Políticas de innovación para el desarrollo local</p> <p>5: Instituciones para el desarrollo local  5.1. Introducción  5.2. Desarrollo económico e instituciones  5.3. Confianza y cooperación  5.4. Gobernación y desarrollo local</p> <p>6: La ciudad, espacio estratégico del desarrollo  6.1. La ciudad y el desarrollo endógeno  6.2. De la jerarquía urbana a la red de ciudades  6.3. La planificación estratégica del desarrollo local</p> <p>Bibliografía</p> <p>ORDUNA ALLEGRINI, M.G. (2000), La educación para el desarrollo local: una estrategia para la participación social, EUNSA, Pamplona.  PÉREZ RAMÍREZ, B. y CARRILLO BENITO, E. (2000), Desarrollo Local: Manual de Uso, ESIC Editorial.  RODRÍGUEZ COHARD, J.C. (2009), ¿Los procesos de desarrollo local desde la perspectiva europea: génesis y transformación¿. Rev. Semestre Económico, vol. 12, nº 24: 37-55.  RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (Editor) (1999), Manual de Desarrollo Local, Trea, Gijón.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1988), Desarrollo Local. Una estrategia de creación de empleo, Pirámide, Madrid.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1993), Política Económica Local, Pirámide, Madrid.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1999), Desarrollo, redes e innovación, Pirámide, Madrid.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2002), Endogenous Development, Networking, innovation, institutions and cities. Routledge, Londres.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2005), Las nuevas fuerzas del desarrollo. Antoni Bosch, Barcelona.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2007), «Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial», Investigaciones Regionales, 11, pp. 183-210</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
CT2 - CT2 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares.	
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>	
CE6 - CE6.- Conocer los aspectos relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible que afectan al desarrollo de territorios y al ámbito empresarial, y dotar de la capacidad para aplicarlas a casos concretos.	
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	22.5	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	13.5	30
AF6 Conferencias y seminarios: con expertos y/o profesionales de las diversas materias del Máster.	9	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD3 Conferencias		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0
SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Desarrollo sostenible</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		



--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Desarrollo económico y medio ambiente.
  2. Políticas públicas ambientales.
  3. La problemática del desarrollo.
  4. Introducción al desarrollo sostenible.
  5. Bases del desarrollo sostenible.
  6. Políticas públicas y desarrollo sostenible.
  7. Marco estratégico del desarrollo sostenible.
  8. Nivel táctico del desarrollo sostenible.
  9. Referencial para el desarrollo sostenible.
  10. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ONU.
  11. Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible.
  12. Estrategia española de desarrollo sostenible.
- Bibliografía

BERMEJO, R. (2001), Economía Sostenible: Principios, conceptos e instrumentos, Bakeaz, Bilbao.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001), Comunicación de la Comisión: Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor. Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo), Bruselas, mayo de 2001, COM (2001) 264 final.

COMISION MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO (1987), Nuestro futuro común. Alianza Editorial, Madrid.

DAILY, B. F. y HUANG, S. (2001), «Achieving sustainability through attention to human resource factors in environmental management», International Journal of Operations & Production Management, volumen 21, número 12, 2001, páginas 1539-1552. MCB University Press, United Kingdom.

13. ECHEBARRIA, C. y AGUADO, I. (2002), «La gestión territorial local desde la perspectiva medioambiental. La ciudad de Vitoria-Gasteiz». Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales, volumen 34, tercera época, número 132, verano 2002, Madrid.

ECHEBARRIA, C. y AGUADO, I. (2003), «La Agenda Local 21 como instrumento de sostenibilidad: la experiencia española». Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, en prensa, Pruebas Corregidas, disponible en el nº199, 2003, Madrid.

FONT, N. y SUBIRATS, J. (2000), Local y Sostenible, La Agenda 21 Local en España, Icaria, Barcelona.

FREEMAN, C., LITTLEWOOD, S. y WHITNEY, D. (1996), «Local government and emerging models of participation in the Local Agenda 21 process», Journal of Environmental Planning and Management, volume 39, número 1, pp. 65-78.

JIMENEZ HERRERO, L. M. (2000), Desarrollo Sostenible. Transición hacia la coevolución global», Pirámide, Madrid.

JIMENEZ LATORRE, F. y RAMS RAMOS, C. (2002), «Crecimiento económico en un contexto de Desarrollo Sostenible», Información Comercial Española Revista de Economía, número 800, junio-julio 2002, páginas 47-64, Ministerio de Economía, Madrid.

JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (2000), Bases para la Agenda 21 de Andalucía. Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, Sevilla.

MARTINEZ VEGA, J. y MARTIN LOU, M. A. (2002), «Agenda 21 local como instrumento de ordenación territorial: la Mancha Alta Conquense», Estudios geográficos, LXIII, 248/249, pp. 711-731.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (2002), Estrategia de Desarrollo Sostenible Española, Documento de Consulta. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. Available on: <http://www.esp-sostenible.net>.

NACIONES UNIDAS, DESARROLLO SOSTENIBLE (1992), Cumbre para la Tierra. Programa 21, UNEP, 1992, Río de Janeiro, Brasil. Available on: <http://www.un.org/esa/sustdev/indisid/spanish/ambianta.htm>.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT2 - CT2 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE3 - CE3 Dotar a alumnos de los conocimientos necesarios para la efectiva gestión de sus tareas en cooperación al desarrollo.

CE7 - CE7 Capacidad para valorar correctamente el alcance del impacto ambiental así como valorar las consecuencias del problema.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	22.5	30



AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	13.5	30
AF6 Conferencias y seminarios: con expertos y/o profesionales de las diversas materias del Máster.	9	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD3 Conferencias		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0
SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Codesarrollo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>~~PROGRAMA DE LA ASIGNATURA CODESARROLLO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las migraciones internacionales en la actualidad             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Las migraciones como componente de la globalización</li> <li>1.2. El ¿transnacionalismo¿ y la temporalidad de las migraciones</li> <li>1.3. Flujos migratorios y políticas internacionales</li> </ol> </li> </ol>		



- 2. Codesarrollo espontáneo
  - 2.1 Definiciones de codesarrollo espontáneo
  - 2.2 El contexto actual del codesarrollo
  - 2.3 Codesarrollo espontáneo en el ámbito económico
  - 2.4 Codesarrollo espontáneo en el ámbito social
  - 2.5 Codesarrollo espontáneo en el ámbito político
  - 2.6 Codesarrollo espontáneo en el ámbito cultural y religioso
- 3. Las políticas de codesarrollo
  - 3.1 Migraciones y cooperación para el desarrollo
  - 3.2 El codesarrollo como discurso disuasorio de las migraciones
  - 3.3 Avances recientes en política internacional
  - 3.4 Inmigración y ayuda al desarrollo en la Unión Europea
- 4. Intervenciones y actores sociales del codesarrollo
  - 4.1 Políticas de codesarrollo en España
  - 4.2 Administraciones públicas españolas
  - 4.3 ¿Quiénes pueden participar en el codesarrollo?
  - 4.4 Identificación de intereses de los diversos actores
  - 4.5 Las organizaciones no lucrativas y el codesarrollo
  - 4.6 El potencial de las remesas de dinero de los inmigrantes
- 5. Breves orientaciones para las organizaciones sin ánimo de lucro
  - 5.1 Pasos previos para la realización de proyectos
  - 5.2 El proyecto
  - 5.3 Comunicación y sensibilización
  - 5.4 Semillero de ideas para posibles proyectos

Tema 6. ¿Cómo hacer codesarrollo? Ámbitos de actuación y experiencias reales

- 6.1 Las remesas y sus usos productivos
- 6.2 Formación, empleo y economía social
- 6.3 Los microcréditos
- 6.4 Sensibilización, información y educación para el desarrollo
- 6.5 Creación de redes y fortalecimiento asociativo
- 6.6 Fuga de cerebros, intercambio de conocimientos y retorno
- 6.7 Investigación y formación especializadas

Bibliografía

Acosta, A. y Atienza, J. (2004), Migraciones y desarrollo. Estudio de dos casos particulares: Ecuador y Marruecos. Parte II: Ecuador. Documentos de trabajo del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo (CECOD).

AA.VV. (2005), Codesarrollo: Migraciones y Desarrollo Mundial. Ed. CIDEAL. Fundación Asistencia Técnica para el Desarrollo. Madrid.

Fernández, M., Giménez, C. y Puerto, L.M. (Eds.) (2008). La construcción del codesarrollo. Los Libros de la Catarata. Madrid.

Giménez, C. et Alt. (2006), El codesarrollo en España. Los Libros de la Catarata. Madrid.

Giménez, C. (2004), Migraciones y desarrollo. Estudio de dos casos particulares: Ecuador y Marruecos. Parte I: Introducción, Documentos de trabajo del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo (CECOD).

Herrera, B. (2001), Codesarrollo: alternativa para la gestión de migraciones y desarrollo. Apuntes para la reflexión y el debate, Mimeo (disponible en internet).

Malgesini, G. (2001), ¿Reflexiones sobre migraciones, cooperación y codesarrollo?, Arxius de ciencies socials, 5, pp. 123-146.

Malgesini Rey, G.; Ochoa Hidalgo, J.; Lacomba Vázquez, J.; Cloquell Lozano, A. (2007), GUÍA BÁSICA DEL CODESARROLLO: QUÉ ES Y CÓMO PARTICIPAR EN ÉL. CIDEAL, Madrid.

Nair, S. (1997), Rapport de bilan et d'orientation sur la politique de codéveloppement liée aux flux migratoires, Ministère d'Affaires Étrangères, 10 de décembre de 1997, Paris.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT2 - CT2 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE8 - CE8 Ser capaz de tener una visión realista del comportamiento del mercado y su repercusión en la actividad de la empresa en su relación con el medio ambiente y la gestión sostenible.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	18	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	13.5	30
AF6 Conferencias y seminarios: con expertos y/o profesionales de las diversas materias del Máster.	9	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD3 Conferencias		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0
SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Elaboración y gestión de proyectos de desarrollo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		



--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO

- 1.- Aspectos comunes de los procesos de desarrollo local
- 2.- La estrategia de desarrollo local como un enfoque integral
3. Orientaciones para la realización del diagnóstico
  - 3.1 Realización de entrevistas y la observación directa
  - 3.2 Recogida de datos y análisis de la información
4. Definición de las vocaciones para el desarrollo local
5. Definición de los objetivos estratégicos y específicos
  - 5.1. El árbol de problemas: causas y efectos
  - 5.2. El análisis de objetivos: el árbol de medios y fines
  - 5.3 Definición de los objetivos
6. Definición de la estrategia de desarrollo local
7. Elaboración de un plan de inversiones
  - 7.1. Algunos proyectos típicos
  - 7.2. Identificación de alternativas de proyectos

Bibliografía

Arocena, José (1995), ¿El desarrollo local. Un desafío contemporáneo?, Nueva Sociedad, CLAEH, Caracas, Venezuela.  
 Boisier, Sergio (2000), ¿Desarrollo local ¿de qué estamos hablando?, Corporación de promoción Universitaria (CPU), Revista de Estudios Sociales N° 103, Santiago de Chile.  
 Buarque, Sergio (1999), ¿Metodología de planeamiento do daenvolvimento local e municipal sustentable?, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Recife, Brasil.  
 Del Castillo et al. (1998), Manual de desarrollo local, ILPES, Santiago de Chile.  
 Di Pietro, L. (1999), ¿El desarrollo local. Estado de la cuestión?, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Buenos Aires, Argentina.  
 Stöhr, Walter (ed) (1990), ¿Global challenge and local response. Initiatives for economic regeneration in contemporary Europe?, Mansell, Universidad de las Naciones Unidas, Londres y Nueva York.  
 Stöhr, Walter y D. R. F. Taylor (1981), Development from above or below?, John Wiley e Hijos.  
 Vázquez-Barquero, Antonio (2000), ¿Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual?, CEPAL, documento LC/R.1964, Santiago de Chile.  
 Vázquez-Barquero, Antonio (1997), ¿¿Crecimiento endógeno o desarrollo endógeno?¿, en Cuadernos del CLAEH, Ns° 78 y 79, Montevideo, Uruguay.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

No existen datos

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT1 - CT1 - Demostrar capacidad para la comunicación (oral y escrita)

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE1 - CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo.

CE6 - CE6.- Conocer los aspectos relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible que afectan al desarrollo de territorios y al ámbito empresarial, y dotar de la capacidad para aplicarlas a casos concretos.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	22.5	30
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	11.3	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	11.3	30

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**



MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	50.0	50.0
SE3 Trabajos en grupo	50.0	50.0
<b>NIVEL 2: Metodología de la Investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>1: Fundamentos de la Investigación Científico Social</p> <p>1.1. La ciencia y el método científico.</p> <p>1.2. La heterogeneidad del método: diversos tipos de ciencias.</p> <p>1.3. Los grandes paradigmas de la investigación educativa: Positivismo, Fenomenología, Dialéctica, entre otros.</p> <p>1.4. Las diferencias al interior de la investigación educativa: Cualitativo / Cuantitativo.</p> <p>1.5 Relaciones entre investigación y práctica pedagógica</p> <p>2: Formulación de proyectos de investigación</p> <p>2.1. La idea de una investigación y su expresión en un problema de investigación.</p> <p>2.2. La especificación de la pregunta: formulación de objetivos generales y específicos.</p> <p>2.3. La justificación de una investigación: relevancia teórica, práctica o social, metodológica, línea de continuidad, réplica.</p> <p>2.4. La formulación de un punto de vista teórico: revisión bibliográfica y redacción del marco teórico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formas y modalidades de citación de trabajos.</li> <li>- Definición nominal de las variables.</li> <li>- Formulación de hipótesis.</li> <li>- Partes constituyentes del marco metodológico.</li> <li>- Formulación de una carta Gantt y un presupuesto.</li> </ul> <p>3: El Diseño Metodológico</p> <p>3.1. Selección del tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa).</p> <p>3.2 Selección del diseño de investigación (experimental, cuasi experimental, pre experimental o no experimental).</p> <p>3.3. Técnicas de producción o recuperación de información. Técnicas cuantitativas, técnicas cualitativas.</p> <p>3.4. Definición operacional de las variables, trabajo con indicadores indirectos.</p> <p>3.5. Procedimientos de selección de los sujetos o entidades: muestreo probabilístico o no probabilístico.</p>		



- 3.6. Técnicas de análisis de la información: técnicas de clasificación, análisis de contenido, análisis del discurso, análisis estadístico.  
3.7. La planificación logística de una investigación: el establecimiento de un cronograma, tiempos y responsabilidades de trabajo de los investigadores y el presupuesto.

**Bibliografía**

Arnal; Rincon; Latorre y Sans (1995), Técnicas de investigación en ciencias sociales. Madrid: Ed. Dykinson.  
Bunge, M. (1978), La ciencia, su método y su filosofía, Siglo Veinte, Buenos Aires.  
Buendía, Colás y Hernández (1997), Métodos de Investigación en Psicopedagogía. Madrid: MacGraw Hill. Capítulo 7, pp. 233-236.  
León, O. y Montero, I. (2003), Métodos de investigación para Psicología y Educación. Madrid: MacGraw Hill, 3ª Edición, pp. 399-426.  
López-Feal Ramil, R. y Losada López, J. L. (2003), Métodos de Investigación, en Ciencias Humanas y Sociales, Paraninfo, Madrid.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE1 - CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	27	30
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	18	30

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

MD1 Clases Magistrales

MD5 Tutoría

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Examen final	80.0	80.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0

**5.5 NIVEL 1: Módulo 2: Optatividad específica**

**5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1**

**NIVEL 2: Experiencias de Campo**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	9
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>	



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Iniciativas Locales		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CT1 - Demostrar capacidad para la comunicación (oral y escrita)</p> <p>CT3 Desarrollar en habilidades profesionales vinculadas al mundo de la cooperación y el desarrollo: exponer ideas en público, dinámicas de grupo para el manejo de reuniones en comunidades rurales y marginales.</p> <p>CE6 Conocer y aplicar las tendencias en materia de medio ambiente y el desarrollo sostenible en relación con el desarrollo y el ámbito empresarial.</p> <p>CE8 Ser capaz de tener una visión realista del comportamiento del mercado y su repercusión en la actividad de la empresa en su relación con el medio ambiente y la gestión sostenible.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El contenido de esa asignatura está relacionado con exposiciones de profesionales en el desarrollo local sostenible de distintos ámbitos (Junta de Andalucía, Diputación, Ayuntamientos, empresarios rurales,¿) a los alumnos/as del master. Junto a visitas a centros donde se llevan a cabo acciones emprendedoras en el ámbito del DLS. De esta forma por medio del conocido efecto demostración el alumnado podrá obtener ideas para emprender futuros proyectos.</p> <p>--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA EXPERIENCIAS DE CAMPO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sistemas productivos locales y clúster             <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo económico y organización espacial de la producción</li> <li>Recopilación de definiciones de clúster.</li> <li>Diversidad y dinámica de los clústeres y sistemas productivos locales</li> <li>La cooperación empresarial como esencia de la formación de clúster</li> <li>Tipologías de los clúster</li> <li>¿Por qué quienes formulan las políticas se interesan en los clúster?</li> </ol> </li> <li>Análisis de los clúster en concreto             <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación y apoyo de los clúster                 <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuándo y por qué es apropiado promover clúster?</li> </ol> </li> <li>Identificación y selección de los clúster con los que se trabajará.</li> <li>Obstáculos habituales a la creación de clúster</li> <li>Implementación de proyectos de clúster</li> <li>Financiamiento de clúster</li> <li>Seguimiento</li> </ol> </li> <li>Similitudes y diferencias entre el enfoque de clúster y el enfoque de distritos industriales o de proyectos territoriales</li> <li>Casos de desarrollo de clúster             <ol style="list-style-type: none"> <li>El modelo italiano</li> <li>El caso de Francia</li> <li>experiencia española</li> </ol> </li> </ol> <p>Con la finalidad de dotar al Máster de una muestra de experiencias, que relacionen el contenido conceptual estudiado en clases teóricas con la aplicación del mismo en el Desarrollo Local y Codesarrollo, se realizarán al menos tres sesiones de campo. Para evitar un excesivo coste económico para el</p>		



alumnado y la pérdida de tiempo que conllevan los desplazamientos, "acercaremos" las experiencias vivas a la Universidad a través de tres sesiones de capacitación, con la siguiente estructura:

a) Mesa de empresarios.-

Se dividirá en dos partes. La primera, centrada en el sector turístico en sentido amplio, donde los empresarios de las comarcas de los dos valles principales de la provincia (Andarax y Almanzora) expondrán la estrategia pasada y presente en su territorio así como un balance de su sector. Se cuenta con el respaldo de los Grupos de Desarrollo de la zona.

La segunda, centrada en el sector de la agricultura y la ganadería, estará enfocado hacia la innovación como futuro empresarial, mostrando las tendencias de la Industria Auxiliar de la Agricultura.

b) Taller creativo.-

Con los Agentes de Desarrollo de distintas poblaciones, así como con coordinadores de centros Guadalinfo, se trabajará en la generación de nuevas ideas y proyectos en el entorno local.

Se prestará una especial atención a la aplicabilidad de los mismos, analizando las distintas líneas de financiación público y privadas a las que podría tener acceso.

c) El municipio en la Universidad.

En colaboración con el municipio de Purchena, se realizará una jornada cultural en la que el municipio "se traslade" a la Universidad, no sólo con las conferencias de sus máximos representantes políticos, sino a través de muestras de su artesanía, costumbres y material audiovisual. Del mismo modo explicarán su especialización en tema relacionados con los servicios sociales como es la existencia de tres centros de menores en ese municipio.

Bibliografía

- Becattini, G. (1979), «Dal settore industriale al distretto industriale», Rivista di Economia e Politica Industriale, n.º 1, pp. 1-8.  
 Becattini, G. (1992), El distrito industrial marshalliano como concepto socioeconómico, en Pyke, F., Becattini, G. and Sengenberger, W. (comp.), Los distritos industriales y las pequeñas empresas, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Madrid, pp. 61-79.  
 Becattini, G., Costa, M. T., Trullén, J. (2002): Desarrollo local: teorías y estrategias, Civitas, Madrid.  
 Boix, R. y Galletto, V. (2004), Identificación de Sistemas Locales de Trabajo y Distritos Industriales en España, MITYC, Secretaría General de Industria, Dirección General de Política para la Pequeña y Mediana Empresa (mimeo).  
 Boix, R. y Galletto, V. (2006), Sistemas locales de trabajo y distritos industriales marshallianos en España. Economía Industrial, nº 359, pp. 165-184.  
 Caravaca, I., González, G.; López, P.; Pérez, B. y R. Silva (2000), Sistemas productivos locales y medios innovadores en Andalucía, en Alonso, J. L. y R. Méndez (coords.), Innovación, pequeña empresa y desarrollo local en España, Civitas, Madrid.  
 Climent, E. (2000), Innovación industrial en los sistemas productivos locales de pequeña y mediana empresa de La Rioja, en Alonso, J. L. y R. Méndez (coords.), Innovación, pequeña empresa y desarrollo local en España, Civitas, Madrid.  
 Costa, M.T. (1992), Cambios en la organización industrial: Cooperación local y competitividad internacional. Panorama general, Economía Industrial, n.º. 286, pp. 19-36.  
 Marshall, A. 2005. Principios de Economía. Editorial Síntesis, Madrid, pp. 992.  
 Vázquez Barquero, A. (2007a): Surgimiento y transformación de clusters y milieus en los procesos de desarrollo, Revista Cultura Económica, XXV (69), pp. 38-57.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF3 Experiencias de Campo: Son las actividades formativas que permitirán al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para	40.5	30



el ejercicio de actividades profesionales o investigadoras y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.		
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	4.5	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD4 Experiencias de Campo		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE4 Trabajo y exposición final	100.0	100.0
<b>NIVEL 2: Recopilación, tratamiento y análisis de datos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	9	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Investigación en Ámbitos Locales		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CE2 Conocer los instrumentos e instituciones más adecuados para impulsar el desarrollo en los diferentes ámbitos.		
CE3 Dotar a alumnos de los conocimientos necesarios para la efectiva gestión de sus tareas en cooperación al desarrollo.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>--PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA RECOPIACIÓN, TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades preliminares <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Destinatarios y objetivos del informe</li> <li>1.2. Elaborar un plan de trabajo</li> <li>1.3. Fortalecer la base de conocimientos</li> <li>1.4. Confeccionar un informe preliminar</li> </ol> </li> <li>2. Anteproyecto del informe <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Prefacio</li> </ol> </li> </ol>		



- 2.2. Cuadros
- 2.3. Resumen
- 2.4. Introducción
- 2.5. Metodología y acopio de datos
- 2.6. Características de la población encuestada

- 3. Preparación, análisis y presentación de los datos
  - 3.1. Cómo preparar los archivos para su análisis
  - 3.2. Familiarizarse con el archivo e individualizar los problemas de los datos
  - 3.3. El uso de datos ponderados
  - 3.4. El uso de datos desglosados
  - 3.5. La elección de las variables de base
  - 3.6. Análisis de género
  - 3.7. Grupos de control
  - 3.8. El uso de fuentes externas de información
  - 3.9. Presentación de los resultados

**Bibliografía**

Grandes Esteban, I. y Abascal Fernández, E. (1966), *¿Fundamentos y técnicas de investigación comercial¿*, ESIC, Madrid.  
 Instituto Nacional de Empleo (2000), *El desarrollo del ámbito rural y su incidencia en la generación de empleo*, Servicio de Observatorio Ocupacional.  
 Kotler, P. y otros, (1999), *Introducción al marketing*, Prentice Hall, Madrid.  
 Kotler, P. (2000), *Dirección de Marketing*, Prentice Hall, Madrid.  
 Lambin, J.J., *Marketing estratégico*, McGraw-Hill.  
 Muñoz, P.A. (2001), *Una página Web ¿para qué*, MK Marketing-Ventas, nº 160.  
 Santesmases, M. (1996), *Marketing. Conceptos y estrategias*, Pirámide, Madrid.  
 Uriel Jiménez, E. y Muñiz Santodomingo, M. (1993), *Estadística económica y empresarial*, Editorial AC, Madrid.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	18	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	18	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	9	30

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**



MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	40.0	60.0
SE3 Trabajos en grupo	40.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 3: Optatividad general</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Derechos humanos y cooperación al desarrollo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo.</p> <p>CE5 Conocer y manejar las diferentes modalidades de empresas para evaluar cuál es la más adecuada en cada caso particular y capacidad para elaborar el correspondiente plan de empresa.</p> <p>CE6 Conocer y aplicar las tendencias en materia de medio ambiente y el desarrollo sostenible en relación con el desarrollo y el ámbito empresarial.</p> <p>CE8 Ser capaz de tener una visión realista del comportamiento del mercado y su repercusión en la actividad de la empresa en su relación con el medio ambiente y la gestión sostenible.</p> <p>CT2 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO</p> <p>1:El enfoque de derechos humanos en la Cooperación Internacional para el Desarrollo. 1.1. El marco normativo de los Derechos Humanos. DD.HH. y justicia global. 1.2. Pobreza y derechos humanos. El enfoque de derechos humanos en la Cooperación.</p>		



- 2: El enfoque de género en la Cooperación Internacional para el Desarrollo  
 2.1. La perspectiva de género en la cooperación al desarrollo  
 2.2. Herramientas de la perspectiva de género

- 3: Las Políticas de la U.E. en cooperación al desarrollo y derechos humanos  
 3.1. La política de cooperación compartida.  
 3.2. La AECID y su funcionamiento  
 3.3. La Agencia de Cooperación Andaluza.

Bibliografía

ALCALDE GONZÁLEZ#TORRES, A. y LÓPEZ MÉNDEZ, I. (2004), Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española, Ministerio de Asuntos Exteriores (accesible en <http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsngen/doc/aeci/>).

CHACÓN ORMAZABAL, A, OSKOZ BARBERO, J., GARCÍA IZQUIERDO, B. (2009), Guía metodológica para la incorporación de los derechos humanos en la cooperación al desarrollo. Servicio de Publicaciones del Eusko Jaularitzza/Gobierno Vasco (accesible en <http://www.fundacionhenrydunant.org>).

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHO HUMANOS,  
 - Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación al desarrollo, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006 (accesible en: <http://www.ohchr.org>)  
 - La pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 (accesible en: <http://www.unhchr.ch>)  
 - Derechos humanos para la dignidad humana. Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales. Amnistía Internacional, 2005, ISBN 84 # 96462 # 03 ¿ X (accesible en: <https://doc.es.amnesty.org>).

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	31.5	30
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	9	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	4.5	30

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

MD1 Clases Magistrales

MD5 Tutoría

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0



SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Economía social</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo.</p> <p>CE2 Conocer los instrumentos e instituciones más adecuados para impulsar el desarrollo en los diferentes ámbitos.</p> <p>CE3 Dotar a alumnos de los conocimientos necesarios para la efectiva gestión de sus tareas en cooperación al desarrollo.</p> <p>CT3 Desarrollar en habilidades profesionales vinculadas al mundo de la cooperación y el desarrollo: exponer ideas en público, dinámicas de grupo para el manejo de reuniones en comunidades rurales y marginales.</p> <p>CE6 Conocer y aplicar las tendencias en materia de medio ambiente y el desarrollo sostenible en relación con el desarrollo y el ámbito empresarial.</p> <p>CT2 - Capacitar al alumno para el desempeño de trabajo en grupo dentro de contextos multidisciplinares.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>~~PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>1. La economía social: Tercer sector de la economía.</p> <p>1.1. Concepto de economía social</p> <p>1.2. Enfoque económico de la economía social</p> <p>1.3. Economía social y desarrollo local sostenible.</p> <p>2. Tipología de empresas de economía social</p> <p>2.1. Cooperativas</p> <p>2.2. Sociedades Laborales</p> <p>2.3. Fundaciones</p> <p>2.4. O.N.G.</p> <p>3. La empresa cooperativa</p> <p>3.1. Aspectos económicos financieros</p> <p>3.2. Organización y estrategia</p> <p>3.3. La ley de cooperativas andaluzas</p>		



4. El Estado y la economía social- Las políticas públicas  
4.1. Medidas de apoyo a la economía social  
4.2. La economía social en los países desarrollados versus en desarrollo.

5. La economía solidaria  
5.1. Economía y solidaridad  
5.2. Las dos dimensiones de la economía solidaria  
5.3 Observatorio de la economía solidaria

6. Experiencias de sinergias entre desarrollo local y economía social  
6.1. Cooperativa Mondragon  
6.2. ANECOOP  
6.3 Cajamar

Bibliografía

CHAVES, R., MONZÓN, J.L. Et al (dir.) (2000), Economía social y empleo en la Unión Europea, CIRIEC-España ed, Valencia. (Descargable en [www.ciriec.es](http://www.ciriec.es))  
DRAPERI, J.F. (2007), Comprendre l'économie sociale. Fondements et enjeux, Dunod, Paris.  
GRAVALOS, M.A. (2002), Economía Social, Flumen ed., Oviedo  
LAVILLE, J.L. et al (2006), Economía Social y Solidaría, OSCE, Buenos Aires.  
DEFOURNY, J. y OTROS (2001), La economía social en el norte y en el sur, Corregidor, Buenos Aires.  
NOYA, A. (ed) (2007), The social economy. Building inclusive economies, OECD.  
FONTENEAUD, F. et al (2010), Social and Solidarity Economy: Building a Common Understanding, OIT, Ginebra.  
Revista CIRIEC-España (2006), Economía Social y desarrollo territorial, nº 52.  
Revista CIRIEC-España (2002), Agricultura y cooperativismo, nº 41. Descargables en: [www.ciriec-revistaeconomia.es](http://www.ciriec-revistaeconomia.es) (claves: ¿ciriec¿ y ¿ciriec¿)

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	11.3	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	11.3	30
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	9	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	4.5	30



AF6 Conferencias y seminarios: con expertos y/o profesionales de las diversas materias del Máster.	9	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD3 Conferencias		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0
SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Territorio y desarrollo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>CE3 Dotar a alumnos de los conocimientos necesarios para la efectiva gestión de sus tareas en cooperación al desarrollo.</p> <p>CT3 Desarrollar en habilidades profesionales vinculadas al mundo de la cooperación y el desarrollo: exponer ideas en público, dinámicas de grupo para el manejo de reuniones en comunidades rurales y marginales.</p> <p>CE5 Conocer y manejar las diferentes modalidades de empresas para evaluar cuál es la más adecuada en cada caso particular y capacidad para elaborar el correspondiente plan de empresa.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA TERRITORIO Y DESARROLLO</p> <p>1. Concepto y método en Desarrollo Territorial: el territorio como recurso y factor de desarrollo en la escala local</p>		



2. El protagonismo de los actores locales: la dimensión empresarial y el papel de la Administración en el Desarrollo Territorial
3. La cooperación y la organización para el desarrollo de los territorios: instrumentos y experiencias
4. Las estructuras favorecedoras del desarrollo en la escala local y la acción cotidiana del dinamizador local: problemas y posibilidades
5. El análisis territorial integrado en el diagnóstico territorial y la estimación del potencial de desarrollo endógeno
6. El protagonismo de los actores locales: la dimensión social y comunitaria en el Desarrollo Territorial
7. La definición de estrategias de desarrollo integrado en la escala local: el plan de desarrollo territorial
8. Las políticas de desarrollo tendentes a la sostenibilidad: Agenda 21 Local
9. Modelos y experiencias de intervención en el entorno local desde la Universidad

**Bibliografía**

ALBURQUERQUE LLORENS, F. (2002), Desarrollo económico territorial: guía para agentes, Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.  
 ALONSO, J.L. y MÉNDEZ, R. (Coordinadores) (2000), Innovación, pequeña empresa y desarrollo local en España, Civitas, Madrid.  
 BIANCHI VALCARCE, M.C. (1996), El papel de la mujer en el desarrollo local, Consorcio da Zona Franca, Vigo.  
 BOISIER, S. (1999), Teoría y metáforas sobre el desarrollo territorial, CEPAL, Santiago de Chile.  
 CASTILLO, J. DEL (Director) (1994), Manual de Desarrollo Local, Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Bilbao.  
 FONT, N. Y SUBIRATS, J. (2000), Local y sostenible: la agenda 21 local en España, Icaria, Barcelona.  
 INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y APOYO AL DESARROLLO (IPADE) (1994), La figura del agente de desarrollo local, Ayuntamiento de Valladolid.  
 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (1991), Manual de Desarrollo Económico Local, Federación Española de Municipios y Provincias, Madrid.  
 IZQUIERDO VALLINA, J. (2002), Manual para agentes de desarrollo rural, Madrid, Mundi-Prensa.  
 JOVER TORREGROSA, D. (1990), La Formación ocupacional para la inserción permanente y el desarrollo local, Madrid, Editora Popular.  
 LEDA (1988), La creación de empleo mediante el desarrollo local, LEDA, Bruselas.  
 MARCHIONI, M. (1997), Planificación social y organización de la comunidad. Alternativas avanzadas a la crisis, Popular, Madrid.  
 MARCHIONI, M. (Coordinador) (2001), Comunidad y cambio social. Teoría y praxis de la acción comunitaria, Popular, Madrid.  
 ORDUNA ALLEGRI, M.G. (2000), La educación para el desarrollo local: una estrategia para la participación social, EUNSA, Pamplona.  
 PÉREZ RAMÍREZ, B. y CARRILLO BENITO, E. (2000), Desarrollo Local: Manual de Uso, Federación Andaluza de Municipios y Provincias-ESIC Editorial, Madrid.  
 RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (Editor) (1999), Manual de Desarrollo Local, Trea, Gijón.  
 VARIOS AUTORES, El tercer sector. Documentación Social, Cáritas, número 103.  
 VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1988), Desarrollo Local. Una estrategia de creación de empleo, Pirámide, Madrid.  
 VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1993), Política Económica Local, Pirámide, Madrid.  
 VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1999), Desarrollo, redes e innovación, Pirámide, Madrid.  
 VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2005), Las nuevas fuerzas del desarrollo, Antoni Bosch Editor, Barcelona.  
 VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2007), «Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial», Investigaciones Regionales, 11, pp. 183-210  
 ZAPATA HERNÁNDEZ, V.M. (2001), La dimensión técnica en el desarrollo territorial: estructuras, profesionales y metodologías, Universitat Jaume I, Castelló.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	18	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	13.5	30



AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	9	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	4.5	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0
SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Las TIC en el desarrollo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>--PROGRAMA DE LA ASIGANTURA LAS TICS EN EL DESARROLLO</p> <p>1 El papel de las Tecnologías de Información 1.1. El desarrollo humano en la Sociedad Red. 1.2. ¿Qué son las TIC?</p>		



- 1.3. Información y conocimiento como elementos de desarrollo
- 1.4. Las TIC en las estrategias de desarrollo
- 1.5. La brecha digital y brechas digitales (incluyendo un mapeo global de indicadores de dicha brecha)
- 1.6. ¿TICs o salud? El dilema de Gates
  
2. Aplicaciones temáticas de las TIC
  - 2.1. Las TIC como instrumentos para combatir la pobreza y potenciar la economía
  - 2.2. Integración de las TIC en los procesos educativos: aprendiendo en red
  - 2.3. E-Salud y Telemedicina
  - 2.4. Las TIC, potenciación de la mujer y equidad de género
  - 2.5. E-Gobernabilidad
  - 2.6. Las TIC para la protección y gestión del medio ambiente
  - 2.7. Las TIC para promover los derechos humanos
  - 2.8. Las TIC en la ayuda humanitaria y la gestión de desastres
  
3. Aspectos transversales de las TIC en el desarrollo
  - 3.1. Acceso universal: telecentros comunitarios y otros instrumentos
  - 3.2. Software de Código abierto (Open Source software) y Acceso Abierto (Open Access): el conocimiento como un bien público global
  - 3.3. E-readiness a nivel de país: políticas nacionales para fomentar la Sociedad de la Información
  
4. La integración (mainstreaming) de las TIC en la cooperación
  - 4.1. La actualización info-tecnológica de los agentes de cooperación al desarrollo: un modelo para facilitar su integración de las TIC
  - 4.2. Gestión del conocimiento en agencias/agentes de cooperación
  - 4.3. Redes en la cooperación
  - 4.4. Re-definiendo el proyecto de desarrollo.
  - 4.5. El ciudadano global: voluntarios online
  - 4.6. La Cooperación Red
  - 4.7. Las TIC en las políticas de Cooperación Española

**Bibliografía**

ACEVEDO, MANUEL (2005), ¿La integración de las TIC en la cooperación al desarrollo: posibilidades, discurso y práctica¿. En: Proceedings of Mundo Internet 2005: X Congreso Internet, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Vol I, pp. 101-112. Madrid: Asociación de Usuarios de Internet (Spain).

ACEVEDO, MANUEL (2004), Las TIC en las políticas de cooperación al desarrollo: hacia una nueva cooperación en la Sociedad Red; (en línea) Cuadernos de Tecnología para el Desarrollo Humano, nº2; Ingeniería sin Fronteras; [http://www.cuadernos.tpdh.org/file\\_upload/02\\_Manuel\\_Acevedo.pdf](http://www.cuadernos.tpdh.org/file_upload/02_Manuel_Acevedo.pdf)

BALLESTERO, FERNANDO (2002). La Brecha digital : el riesgo de exclusión en la sociedad de la información. Madrid: Fundación Retevisión. 174 p.

BROWNE, STEPHEN. (2002) Introduction: Rethinking Capacity Development for Today¿s Challenges. In Browne, Stephen (ed.), Developing Capacity Through Technical Cooperation. Published for UNDP by Earthscan Publications (London), pp. 1-14.

CRAVENS, JAYNE; ELLIS, SUSAN (2002): ¿Manual de voluntariado virtual¿. Traducción: e-Voluntas. (original ImpactOn line, Inc. 2000). [http://e-voluntas.org/gu%EDa\\_del\\_voluntariado](http://e-voluntas.org/gu%EDa_del_voluntariado).

ECOSOC (2003), Report of the Secretary General. First annual report of the UN Information and Communication Technologies Task Force. (on line); ECOSOC E/2003/56, 28 April 2003; (Accessed 22 May 2003); United Nations, New York. p. 20; <[http://www.unicttaskforce.org/community/documents/764023199\\_UNICTTF\\_1stReport.pdf](http://www.unicttaskforce.org/community/documents/764023199_UNICTTF_1stReport.pdf)>

JIMÉNEZ GÓMEZ, C. (2004), ¿United Nations Volunteers ¿ On line Volunteers. La nueva dimensión de la tecnología. Dirección y ejecución de un proyecto. Aspectos técnicos y prácticos¿. IEEEUNED Sb. Magazine. Madrid.

KENNY, CHARLES (2002), ¿Information and Communication Technologies for Direct Poverty Alleviation: Costs and Benefits¿ . Development Policy Review, vol. 20, pp. 141-157.

KENNY, CHARLES (2002), ¿Should We Try to Bridge the Global Digital Divide?¿ (Info, Vol. 4, No. 3, 2002).

LABELLE, RICHARD (2003), Information and Communication Technologies (ICTs) for Development in National Human Development Reports (Informe interno para el PNUD).

MCNAMARA, KERRY S. (2003), Information and Communication Technologies, Poverty and Development: Learning from Experience. InfoDev ¿ Banco Mundial. Washington, D.C.

OECD (2005), Good Practice Paper on ICTs for Economic Growth and Poverty Reduction in Developing Countries. OECD, Paris.

OECD (2003), Development Assistance Committee (DAC) - Donor ICT Strategies Matrix; (on line) OECD, Paris (consultado 10 Mayo 2004); <<http://www1.oecd.org/dac/ictcd/htm/matrix.htm>>

SEN, AMARTYA (1999), Development as Freedom; Oxford University Press; paperback, pp. 366.

UNDP (2003), The Role of ICT in Enhancing the Achievement of Millennium Development Goals; en ¿The Role of Information and Communication Technologies In Global Development: Analyses and Policy Recommendations¿; edited by Abdul Basit Haqqani; UN ICT Task Force Series 3.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	13.5	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	13.5	30
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	13.5	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	4.5	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	60.0	60.0
SE2 Trabajos personales	20.0	20.0
SE3 Trabajos en grupo	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: Políticas e instrumentos de Desarrollo Local</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	9	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>CE5 Conocer y manejar las diferentes modalidades de empresas para evaluar cuál es la más adecuada en cada caso particular y capacidad para elaborar el correspondiente plan de empresa.</p> <p>CE6 Conocer y aplicar las tendencias en materia de medio ambiente y el desarrollo sostenible en relación con el desarrollo y el ámbito empresarial.</p> <p>CE8 Ser capaz de tener una visión realista del comportamiento del mercado y su repercusión en la actividad de la empresa en su relación con el medio ambiente y la gestión sostenible.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>--PROGRAMA DE LA ASIGNATURA POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE DESARROLLO LOCAL</p> <p>1. La Política Regional y Local de la Unión Europea  1.1. Teoría de la Política Regional: antecedentes, enfoques y objetivos  1.2. La adopción de las políticas en la Unión Europea, la competencia de las instituciones europeas.  1.3. Nacimiento y evolución de la Política Regional y Local: Etapas.  1.4. Los objetivos de la Política Regional y Local en los distintos marcos financieros.</p> <p>2. Instrumentos financieros y de solidaridad  2.1. Fondos estructurales  2.2. Fondo de cohesión  2.3. Iniciativas comunitarias  2.4. Cooperación Territorial Europea y otros instrumentos  2.5. La programación de los fondos europeos, la ejecución y su control.</p> <p>3. Repercusiones de la Política Regional y Local Comunitaria en España  3.1 Integración en la Comunidad Europea y descentralización político-económica del Estado español  3.2. Instrumentos de política regional y local, incentivos, promoción económica regional, I+D+i; el reequilibrio territorial en los modelos de financiación autonómica  3.3. Políticas públicas de desarrollo local  3.4. Evaluación de la programación e implementación de los proyectos realizados con fondos regionales hasta 2013</p> <p>4. Tendencias actuales y perspectivas de la Política regional europea  4.1. El contexto económico, social e institucional  4.2. Programa Europa 2020  4.2. Prioridades político-económicas y financieras del período de programación regional 2007-2013  4.4. El Marco Financiero 2014-2020</p> <p>Bibliografía</p> <p>FERNÁNDEZ NAVARRETE, D. (2014), Fundamentos económicos y políticos de la Unión Europea. Ed Delta, Madrid.  JORDÁN GALDUF, J.M. (coord.) (2008), Economía de la Unión Europea, Thomson- Civitas, Madrid.  RODRIK, D. (2012), La paradoja de la globalización: la democracia y el futuro de la economía mundial. Antoni Bosch editor, Barcelona.  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1993). Política Económica Local, Pirámide, Madrid  VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2009), Las regiones policéntricas territorio estratégico del desarrollo económico, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 2009  TAMAMES GÓMEZ. R. (2002), La Unión Europea, Alianza, Madrid.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		



<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
AF1 Clases Magistrales: será la manera habitual de transmitir a los estudiantes los contenidos teóricos de las materias que cursan.	13.5	30
AF2 Clases prácticas/Grupos de Trabajo: Actividad formativa para dar a conocer y enseñar a manejar los aspectos prácticos y las aplicaciones reales de lo tratado en la teoría. Cuando sea necesario estas clases se realizarán en aulas de informática.	9	30
AF4 Aula Virtual: Algunas actividades, como por ejemplo los foros de debate, se realizarán a través del aula virtual.	9	30
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	4.5	30
AF6 Conferencias y seminarios: con expertos y/o profesionales de las diversas materias del Máster.	9	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD1 Clases Magistrales		
MD2 Clases prácticas/Grupo de trabajo		
MD3 Conferencias		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE1 Examen final	40.0	40.0
SE4 Trabajo y exposición final	60.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 4: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Demostrar, por medio de un trabajo personal, que se han asimilado los conocimientos transmitidos a lo largo del Máster.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo Fin de Master será una investigación inédita sobre algún aspecto relacionado con el desarrollo local y tendrá la siguiente estructura:</p> <p><b>--Resumen y ¿Abstract¿</b> Es una síntesis del escrito. Contiene los aspectos más relevantes: introducción, materiales y métodos, y resultados. Debe estar escrito en un solo párrafo y con un máximo de 250 palabras en los artículos, revisiones o ensayos; en el caso de notas científicas o técnicas el límite son 150 palabras. No se debe incluir discusión, citas, llamados de cuadro y figuras. Debe de guardar congruencia con el apartado de conclusiones.. Palabras clave adicionales Es una lista de cuatro a seis palabras simples o compuestas, no incluidas en el título,</p> <p><b>Introducción</b> En este apartado se deberá mencionar la problemática relacionada con el objeto de estudio: la importancia, los antecedentes bibliográficos y los objetivos del mismo; es decir, dar la justificación precisa e inmediata del problema científico para la realización del trabajo, evitando justificaciones generales. Los objetivos deberán declarar el propósito de la búsqueda del estudio realizado.</p> <p><b>Materiales y Métodos</b> Aquí se describirá lo más relevante y exclusivo del trabajo, que permita saber cómo se obtuvieron los datos de la investigación y, a la vez, permita que cualquier investigador los pueda corroborar: lugar y fechas de realización, materiales y equipo utilizados, factores y niveles de estudio, diseño de tratamientos, unidad y diseño experimental, manejo del experimento, variables registradas y sus procedimientos, toma de datos y técnicas de análisis estadístico, integrando toda la información en párrafos breves y concisos. encontrarse más detalles.</p> <p><b>Resultados</b> Deberán anotarse los resultados obtenidos o hechos observados, derivados de la aplicación de la metodología, de una manera clara, ordenada y completa, y a la vez, concisa. Se podrán incluir cuadros y figuras (dibujos, gráficas, fotografías y mapas) que apoyen al texto. Estos deben aparecer al final del mismo, inmediatamente después de haber sido mencionados, y no en apéndices o anexos. No se debe repetir en el texto la información presentada en los cuadros y figuras. No incluir información correspondiente a materiales y métodos, ni a discusión.</p> <p><b>Discusión</b> En este apartado se deberán analizar e interpretar objetivamente los resultados obtenidos, explicándolos y confrontándolos con los precedentes de investigaciones anteriores, así como las sistematizaciones, inducciones, deducciones y comentarios valiosos que puedan derivar. Se cuidará que cada resultado quede relacionado dentro de este apartado.</p> <p><b>Conclusiones</b> Serán las afirmaciones derivadas de los resultados, y no deben exceder los alcances de éstos, ni ser un resumen de los mismos; es decir, deben guardar concordancia con los objetivos planteados y la metodología utilizada, apoyadas por los resultados obtenidos del propio estudio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - CT1 - Demostrar capacidad para la comunicación (oral y escrita)		



CT3 - CT3 Desarrollar en habilidades profesionales vinculadas al mundo de la cooperación y el desarrollo: exponer ideas en público, dinámicas de grupo para el manejo de reuniones en comunidades rurales y marginales.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - CE1 Adquirir los conocimientos y técnicas de análisis necesarios para desarrollar proyectos sostenibles en los distintos ámbitos, medio rural, poblaciones y en sociedades con diverso grado de desarrollo.		
CE2 - Conocer los instrumentos e instituciones más adecuados para impulsar el desarrollo en los ámbitos en los que se vaya a aplicar: local, comarcal y provincial.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
AF5 Tutorías: presenciales o a través del aula virtual, para solucionar las dudas personales que se presenten a lo largo del periodo de docencia.	45	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
MD5 Tutoría		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
SE4 Trabajo y exposición final	100.0	100.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Almería	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	21.2	100	0
Universidad de Almería	Profesor Contratado Doctor	5.2	100	0
Universidad de Almería	Ayudante Doctor	5.2	100	0
Universidad de Almería	Catedrático de Universidad	10.5	100	0
Universidad de Almería	Profesor Titular de Universidad	57.9	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
88	6	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	95

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa ¿Competencias Genéricas de la universidad de Almería¿. En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores que, a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas se reflejan en el punto 5 de esta memoria En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

**Artículo 170. Evaluación de la calidad.** 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

**Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad.** La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

La voluntad por mejorar la calidad ha llevado a la UAL a asumir los compromisos y establecer dentro de sus líneas estratégicas los medios y recursos necesarios para la búsqueda de la excelencia en la calidad e innovación en la docencia, tal y como se expresa en los objetivos de su Plan Estratégico 2016-19.

Según los criterios establecidos por la Dirección de Evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) fijados en 2005 y renovados en 2015, el procedimiento general de la UAL para valorar el progreso y los re-



sultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 de esta memoria correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que define una serie de procedimientos para la recogida y análisis de la información. Asimismo, especifica el modo en el que se utilizará dicha información para la revisión, control y mejora continua de la enseñanza en relación con el cumplimiento de los objetivos y estándares fijados para el aprendizaje. Para ello, se toman como referencia los indicadores correspondientes: entre otros, la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia y las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Todo ello concretándose en los Procedimientos y Resultados del Sistema de Garantía de Calidad señalados:

- Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
- Procedimiento para la Evaluación de las Prácticas Externas.
- Procedimiento para la Evaluación de la Satisfacción global sobre el Título

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/calidad/7083">https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/calidad/7083</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

<b>CURSO DE INICIO</b>	2015
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

2015-16 No procede por ser un estudio oficial de nueva implantación.

2021-22 Cambio de modalidad de impartición: Dado que el cambio de modalidad de impartición no supone ninguna alteración de contenidos, competencias o materias y dado también que la modalidad adoptada permite una mayor flexibilidad, se estima que el cambio de modalidad no genera ningún perjuicio al estudiantado que estuviera cursando el máster, por lo que se procederá a la adaptación automática de todos los alumnos que estuvieren cursando máster a la nueva modalidad.

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

<b>CÓDIGO</b>	ESTUDIO - CENTRO
---------------	------------------

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27524575S	Jerónimo	De Burgos	Jiménez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015971	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

### 11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015971	Gestor de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

### 11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015971	Gestor de Planes de Estudio



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :P2-09-09-2020jaime.pdf

HASH SHA1 :CD9981F0F306D13DEDE948F0AFC3017231BB1DB9

Código CSV :392490923593677101560539

Ver Fichero: P2-09-09-2020jaime.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre :P4109-09-20.pdf

HASH SHA1 :6A88B986030124D09146992306E3D99A5A96D10F

Código CSV :389308426021301189161477

Ver Fichero: P4109-09-20.pdf



## **Apartado 5: Anexo 1**

Nombre :P5-09-09-2020.pdf

HASH SHA1 :86C87E54FCD1D2FF1B0BEAE6E2F58E22F9EBBB75

Código CSV :389284003156713855107927

Ver Fichero: P5-09-09-2020.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :P61-09-09-2020.pdf

HASH SHA1 :282912652EDC332CC82045A1D28AFAB944D9750B

Código CSV :389333191204272265802415

Ver Fichero: P61-09-09-2020.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :P62Code\_RRHH-09-11-20.pdf

HASH SHA1 :F312F9120FBFBFAA157DAD531ABC8CF8C9FFA8B1

Código CSV :399849344712538256945314

Ver Fichero: P62Code\_RRHH-09-11-20.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :P7-09-09-2020.pdf

HASH SHA1 :86F9D304538B42A98375A9CD49426406812C2DD8

Código CSV :389327457538193244749243

Ver Fichero: P7-09-09-2020.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :P8\_09-09-20.pdf

HASH SHA1 :D6043E6223966B0E506180A249A7CE166A820902

Código CSV :389279488727585458559277

Ver Fichero: P8\_09-09-20.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** P10-08-09-20.pdf

**HASH SHA1 :** 62B6D5712B11B4D9767469454D93F95D8E1E8FC8

**Código CSV :** 388988366320284920287073

**Ver Fichero:** P10-08-09-20.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre :firmaA.pdf

HASH SHA1 :C42A551744A215D94466418B50C97C1FCD4047C5

Código CSV :389292785779124103486218

Ver Fichero: firmaA.pdf



